



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 279/16
EXPEDIENTE N° 6.867/15
Salta, 14 de abril 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Agustina VILLALBA**, L.U. N° 519396, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDIACION PARA ENTES PEQUEÑOS”** autorizado por Res. DECECO N° 825/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obran la conformidad del Cr. Diego Sibello, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 25 de abril de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDIACION PARA ENTES PEQUEÑOS”**, en el que será examinada la alumna **María Agustina VILLALBA**, L.U. N° 519396, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

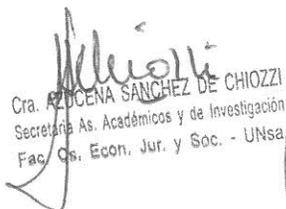
ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

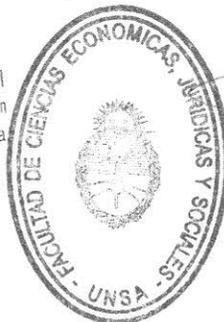
Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Juan Alberto MARISCAL
Cr. Hugo Marcelo NAZAR (s)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Diego Sibello, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Diego Sibello, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa